CAJA BANCARIA
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines

CONSEJO DE ADMINISTRACION

DIVISIÓN UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RESOLUCION N° 03
ACTA N° 85
FECHA: 19-11-2014

VISTO: El informe de Evaluación de Ofertas recibidas para el *SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS DEL EDIFICIO HUMAITÁ - LPN N° 02/2014 - ID: 268866* de fecha 18 de noviembre de 2014; y,

CONSIDERANDO:

- Que, de conformidad a la Resolución N° 47 Acta N° 43 de fecha 11/06/2014, emanada del Consejo de Administración, por la cual se resolvió autorizar a la Gerencia Administrativa – División UOC, realizar los trámites para el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2014 y, aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y las especificaciones técnicas para el *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS DEL EDIFICIO HUMAITÁ"*.

- Que, de acuerdo al procedimiento previsto en el Articulo 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordante, se ha llevado a cabo el Acto de apertura en fecha 17 de Octubre de 2014, en el local de la Caja de Jubilaciones Bancarias siendo las 10:30 horas, presentándose la firma: MV INGENIERIA del Ing. Anastacio Miguel Villalba Galeano, como única oferente.-

- Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo. Tales condiciones son reunidas por la firma MV INGENIERIA del Ing. Anastacio Miguel Villalba Galeano.-

- Que, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la Firma MV INGENIERIA del Ing. Anastacio Miguel Villalba Galeano y la firma de un Contrato por un total de G. 1.087.403.690.-

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
RESUELVE:

1°.- Adjudicar a la firma MV INGENIERIA del Ing. Anastacio Miguel Villalba Galeano, con R.U.C N° 802254-2 y la firma de un Contrato por un total de G. 1.087.403.690.- (Guaraníes Mil ochenta y siete millones cuatrocientos tres mil seiscientos noventa).-
2°.- Encargar a la Gerencia de Administración / División de U.O.C. la comunicación y trámites pertinentes.-
3°.- Comuníquese, cumplido, archívese.-
(fdo): ÁNGEL RAMÓN CHAMORRO ORTÍZ (Presidente) – ADOLFO RAMÓN BORDÓN LÓPEZ – JORGE DIEGO GONZÁLEZ AGUILERA – RAMÓN MÁXIMO GONZÁLEZ ARIAS –(Miembros). ----------

Lic. JULIO DUARTE CONTRERA
Secretario General

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES
SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA GENERAL